

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA

En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece:

*“**Artículo 5.** Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).*

De lo anterior la Corporación identifico que en la región existe pluralidad de Entidades sin ánimo de lucro, que puedan ejecutar el proyecto que a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos con componentes de educación ambiental y de cultura ambiental, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la educación ambiental y cultura ambiental en todas aquellas manifestaciones con propósitos de formación, capacitación, divulgación y promoción de actividades culturales, que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ONG AMBIENTALES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Para la ejecución del convenio la Entidad estima el siguiente presupuesto:

APORTE CORPOBOYACA	APORTE ESAL
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 159. 362.550)	Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO

CRONOGRAMA:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día jueves 17 de Diciembre del 2020 a las 08: 00 a.m y hasta el viernes 18 de diciembre de 2020 a las 04:00 P. M y se deberán RADICAR en horario de oficina de 7:00 am a 11:00 am y 1:00 pm a 5:00 pm en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ.

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ONG AMBIENTALES", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.** Expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación del revisor fiscal y/o tesorero y oficio firmado por el representante legal, junto con certificación bancaria que respalde la manifestación del aporte en efectivo.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
3. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/ o privadas, cuyo objeto sea similar a la organización de eventos con organizaciones de base y/o realización de programas y/o en el fortalecimiento de organizaciones de base, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto.
4. Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.

5. Presentar copia del Registro único tributario RUT.
6. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.
7. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportara la ejecución de convenio, provienen de actividades legales.
8. Certificación de cumplimiento de pago a aportes de seguridad social y parafiscales.
9. Resultado de los análisis de indicadores formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

NOTA: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

- ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS :

Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que está cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.

- MAS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERES:

Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.

- NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece que “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes de derecho público, creado por ley, integrado por la entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Se habla mucho de la necesidad de realizar acciones de educación ambiental y fortalecimiento de capacidades en comunidades que permita promover una cultura ambiental, para lograr un desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones, a través de la adopción de valores y buenas prácticas ambientales que permita proteger, conservar y mantener el medio ambiente.

A este propósito resulta prioritario mencionar, que la participación de las organizaciones no gubernamentales para la protección ambiental, debe ser esa senda de representatividad, a través de la cual los ciudadanos congregan en ellas el compromiso de trabajar cohesionadamente con CORPOBOYACÁ, hacia la solución de situaciones, escenarios y/o condiciones adversas de índole ambiental, de forma tal, que se asegure las condiciones propicias para la vida y el desarrollo de actividades productivas, enmarcadas en un desarrollo humano y ambiental sostenible para la región.

Por otra parte, son actores sociales que participan en la articulación de acciones para la gestión ambiental, en promover el diálogo, la comunicación de acciones y difunde las experiencias desarrolladas por las comunidades vinculadas. El accionar libre y desinteresado de los ciudadanos en la mejora de la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales es para CORPOBOYACÁ, una estrategia fundamental para el cambio social en la apreciación de las problemáticas ambientales, la prevención y la formulación de alternativas para la solución de las mismas.

Además de eso, dentro de nuestro PLAN DE ACCIÓN 2020-2023, se establece el proyecto de “Fortalecimiento de ONGs Ambientales” con el objetivo de Fortalecer la consolidación de la RED de ONG Ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá, para la generación de procesos participativos que contribuyan a la conservación y/o transformación a territorios sostenibles. En el que se encuentran las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en herramientas conceptuales, técnicas y material divulgativo para la operativización efectiva de la RED de ONGs ambientales.
2. Organizar espacios de participación y formación de los integrantes de las ONGs en intercambio de experiencias locales nacionales e internacionales.
3. Apoyo en la ejecución de los programas y proyectos establecidos en plan de acción de las ONGs.

Por lo tanto se establecen las actividades mencionadas para el fortalecimiento de las ONG Ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá, entendida; como el conjunto de acciones que permite la participación de estas y la integración de comunidades que a la vez se van a vincular en el desarrollo del plan de acción de las ONG que permita desarrollar conductas más adecuadas de las comunidades asentadas en el área de influencia de Corpoboyacá, empleando para ello canales de comunicación, encuentros de intercambio de experiencias e implementación de acciones en las líneas de educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos y recurso hídrico.

canales de comunicación, elemento e insumos que permitan apropiar y prevalecer el sentido de pertenencia y compromiso con el territorio y su patrimonio natural.

Además, desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la generación de conocimiento en temas ambientales en las comunidades.

En virtud de lo anterior y con el fin de cumplir lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, se hace necesario aunar esfuerzos con una organización de esta índole, que cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa, dirigido a unificar esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales, promoviendo y desarrollando la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

De la misma manera, Corpoboyacá, soportada en lo previsto en el numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que menciona que una de las funciones de las Corporaciones es "Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional; entendiéndose entonces, que en el proceso que se pretende adelantar, a través de la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), está dado para el desarrollo conjunto de la Orientación en el fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales ONG's ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá.

Así mismo la ley 489 de 1998 en su artículo 96 indica que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del proyecto establecido en el convenio de asociación, el ejecutor del Convenio de asociación, será una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), y en tal virtud deberá desarrollar las siguientes actividades:

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer a las Organizaciones no Gubernamentales ONG's ambientales de la jurisdicción de Corpoboyacá.

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PRODUCTO
<p>Consolidar los canales de divulgación de la RED de ONGs</p>	<p>1- Operativización de la página web http://www.red_ongs_ambientales.org/ y las redes sociales Facebook, Twiter e Instagram de la RED de ONG</p> <p>2- Creación y operación de una emisora digita en la plataforma centovacast.</p> <p>3- Realización la preproducción, producción y post producción de tres (3) programas de radio de 30 minutos de duración.</p> <p>4- Elaboración y realización de dos (2) cuñas radiales, duración 40 segundos en temas de educación ambiental.</p> <p>5- Emisión de programas radiales y cuñas radiales por dos emisoras comunitarias regionales con frecuencia en algunos municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá</p>	<p>Informe mensual de la información publicada en la página y redes sociales.</p> <p>Tres informes de la creación y operación de la emisora.</p> <p>CD de tres programas radiales.</p> <p>CD de dos cuñas radiales.</p> <p>Informe de la emisión de programas radiales.</p>
<p>Realizar eventos de intercambio de conocimiento.</p>	<p>1- Realizar el IV Encuentro de Organizaciones no Gubernamentales ONGs ambientales de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ y garantizar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El evento deberá contar con la presencia de diez (10) Ongs de la 	<p>Informe de la organización del evento con agenda del IV encuentro con perfil de los conferencistas.</p>

<p>Realizar eventos de intercambio de conocimiento.</p>	<p>jurisdicción de Corpochivor, deberá realizarse en el municipio de Macanal-Boyacá y treinta (30) ONGs de la jurisdicción de Corpoboyacá el desarrollo del evento estará enfocado al intercambio experiencias entre las Ongs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospedaje para 30 personas en acomodación sencilla y/o individual que permita garantizar el distanciamiento social, para los días del evento. Las habitaciones deben contar con los siguientes servicios, excelente iluminación y ventilación natural, espacio físico suficiente para la movilización de personas con alguna discapacidad en caso de presentarse, televisión satelital, baño privado con agua caliente y teléfono. • Auditorio con capacidad mínima de 40 personas, el cual debe contar con ayudas audiovisuales durante los días del evento como video beam, computador portátil, pantalla para proyección, papelógrafo, marcadores, micrófonos inalámbricos, señalizador y sonido adecuado para el desarrollo de la agenda académica. Se debe contar con un técnico que opere los equipos de manera permanente durante la realización del evento, se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como medida de prevención sanitaria si a la fecha de realización del evento 	<p>Relación de las invitaciones enviadas a las ONGs.</p> <p>Informe con listados de asistencia y registro fotográfico del desarrollo del IV encuentro.</p>
--	--	--

	<p>las condiciones de pandemia originadas por el COVID – 19 permanecen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alimentación desayuno, refrigerios, almuerzo y cena para 30 personas asistentes al IV encuentro de las ONG ambientales, durante los días tres días que se debe organizar el encuentro. Para lo cual se establecerá el menú de cada día de las siguientes opciones: <p>Opción 1 desayuno: bebida caliente o jugo natural, huevos al gusto, pan y queso</p> <p>Opción 2 desayuno: bebida caliente o jugo natural, caldo, pan y queso.</p> <p>Opción 1 refrigerio: Jugo Natural 12 onz. o bebida caliente 12 onz. con pastel, empanada, sandwich o arepa de 120 gr. Asi mismo con el manejo de los protocolos de bioseguridad para todo el personal.</p> <p>Opción 2 Refrigerio: Jugo Natural 12 onz y amasijo típico. Todo debidamente empacado en empaques individuales; asi mismo con el manejo de los protocolos de bioseguridad para todo el personal. Jugo Natural 12 onz y amasijo típico. Todo debidamente empacado en empaques individuales.</p> <p>Opción 1 Almuerzo y cena: Porción de fruta. Pollo o carne 200 gr. Yuca y/o papa 100 gr principio 80gr. Carbohidrato 80 gr. Ensalada 70 gr Jugo natural 12onz. Postre 70 gr. Todo debidamente servido en el lugar el evento en empaques individuales</p>	
--	---	--

	<p>Opción 2 Almuerzo y cena: Sopa, Pollo o carne 200 gr. Yuca y/o papa 100 gr. Ensalada 70 gr Jugo natural 12onz. Postre 70 gr. Todo debidamente servido en el lugar el evento en empaques individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la realización de conferencias y charla: Dos (02) conferencias magistrales sobre temas ambientales de la actualidad tales como cambio climático, agroecología, y un taller didáctico participativo de fortalecimiento de trabajo en RED. Los conferencistas deben ser profesionales en áreas ambientales o afines y tener experiencia en charlas magistrales Realizar una salida ecológica que incluya (transporte, guía turístico y recordatorio) a un lugar representativo de la región, se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como medida de prevención sanitaria si a la fecha de realización del evento las condiciones de pandemia originadas por el COVID – 19 permanecen. <p>2 - Realizar el V Encuentro Regional de Organizaciones no Gubernamentales ONGs ambientales</p> <p>Organización de la agenda del evento y logística necesaria que debe contar con los siguientes requerimientos;</p> <ul style="list-style-type: none"> El evento deberá contar con la presencia de Diez (10) Ongs de la 	<p>Informe de la organización del evento con agenda del IV encuentro con perfil de los conferencistas.</p> <p>Relación de las invitaciones enviadas a las ONGs.</p> <p>Informe con listados de asistencias y registro fotográfico del desarrollo del IV encuentro.</p>
--	--	--

	<p>jurisdicción de Corporinoquia y treinta (30) ONGs de la jurisdicción de Corpoboyacá deberá realizarse en la Ciudad de Tauramena, Casanare, el desarrollo del evento estará enfocado al intercambio experiencias entre las Ongs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospedaje para 30 personas en acomodación sencilla y/o individual que permita garantizar el distanciamiento social, para los días del evento. Las habitaciones deben contar con los siguientes servicios, excelente iluminación y ventilación natural, espacio físico suficiente para la movilización de personas con alguna discapacidad en caso de presentarse, televisión satelital, baño privado con agua caliente y teléfono. • Auditorio con capacidad mínima de 40 personas, el cual debe contar con ayudas audiovisuales durante los días del evento como video beam, computador portátil, pantalla para proyección, papelógrafo, marcadores, micrófonos inalámbricos, señalizador y sonido adecuado para el desarrollo de la agenda académica. Se debe contar con un técnico que opere los equipos de manera permanente durante la realización del evento, se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como medida de prevención sanitaria si a la fecha de realización del evento las condiciones de pandemia 	
--	--	--

	<p>originadas por el COVID – 19 permanecen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alimentación desayuno, refrigerios, almuerzo y cena para 30 personas asistentes al V encuentro de las ONG ambientales, durante los días tres días que se debe organizar el encuentro, el menú será organizado de acuerdo a las siguientes opciones: <p>Opción 1 desayuno: bebida caliente o jugo natural, huevos al gusto, pan y queso</p> <p>Opción 2 desayuno: bebida caliente o jugo natural, caldo, pan y queso.</p> <p>Opción 1 refrigerio: Jugo Natural 12 onz. o bebida caliente 12 onz. con pastel, empanada, sandwich o arepa de 120 gr. Así mismo con el manejo de los protocolos de bioseguridad para todo el personal.</p> <p>Opción 2 Refrigerio: Jugo Natural 12 onz y amasijo típico. Todo debidamente empacado en empaques individuales; así mismo con el manejo de los protocolos de bioseguridad para todo el personal. Jugo Natural 12 onz y amasijo típico. Todo debidamente empacado en empaques individuales.</p> <p>Opción 1 Almuerzo y cena: Porción de fruta. Pollo o carne 200 gr. Yuca y/o papa 100 gr principio 80gr. Carbohidrato 80 gr. Ensalada 70 gr Jugo natural 12onz. Postre 70 gr. Todo debidamente servido en el lugar el evento en empaques individuales</p> <p>Opción 2 Almuerzo y cena: Sopa, Pollo o carne 200 gr. Yuca y/o papa 100 gr.</p>	
--	---	--

	<p>Ensalada 70 gr Jugo natural 12onz. Postre 70 gr. Todo debidamente servido en el lugar el evento en empaques individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la realización de: Una (1) conferencia Magistral sobre tema de conservación de ecosistemas y una charla taller didáctico en trabajo participativo y alianzas interinstitucionales. Los conferencistas deben ser profesionales en áreas ambientales o afines y tener experiencia en charlas magistrales • Realizar una salida ecológica (transporte guía turístico y recordatorio) a un lugar representativo del departamento de Casanare, se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como medida de prevención sanitaria si a la fecha de realización del evento las condiciones de pandemia originadas por el COVID – 19 permanecen. 	
<p>Apoyar a la Red de ONG a ejecutar los proyectos y programas que se tienen establecidos en el Plan de Acción de la RED.</p>	<p>1. Educación Ambiental</p> <p>1- Capacitar dos grupos de avistamiento de aves en dos municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá con la realización de tres talleres teóricos y dos salidas de campo por cada grupo con la asesoría de un profesional con experiencia en aves.</p>	<p>Informe de las actividades realizadas con listados de asistencia de cada uno de los talleres y registro fotográfico.</p>

	<p>2- Brindar la logística necesaria en cada uno de los talleres esto incluye refrigerios que deben tener las siguientes opciones:</p> <p>Opción 1 refrigerio: Jugo Natural 12 onz. o bebida caliente 12 onz. con pastel, empanada, sandwich o arepa de 120 gr. Asi mismo con el manejo de los protocolos de bioseguridad para todo el personal.</p> <p>Opción 2 Refrigerio: Jugo Natural 12 onz y amasijo típico. Todo debidamente empacado en empaques individuales; así mismo con el manejo de los protocolos de bioseguridad para todo el personal. Jugo Natural 12 onz y amasijo típico. Todo debidamente empacado en empaques individuales.</p> <p>2. Gestión Integral de Residuos Solidos</p> <p>1- Capacitar a la comunidad de dos municipios en generación de cultura del reciclaje con la realización de tres por municipio.</p> <p>2- Organizar una jornada de reciclaje en dos municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá de material aprovechable.</p> <p>3- Brindar asesoría técnica a un grupo de base comunitaria y entrega de insumos (4 bultos de cal, 10 litros de alcohol, 5 libras de levadura, 5 bultos de melaza, 6 kilos pie de cría de lombriz para la elaboración de abono orgánico tipo compost, lombricultura) mediante cuatro talleres teórico-prácticos.</p>	<p>Informe de las actividades realizadas con listados de asistencia de cada uno de los talleres y registro fotográfico.</p> <p>Informe de las actividades realizadas con listados de asistencia de cada uno de los talleres y registro fotográfico.</p>
--	---	---

	<p>3. Gestión Integral del Recurso Hídrico</p> <p>1-Capacitar a usuarios del recurso hídrico en dos municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá con cuatro talleres de temas de cuidado y conservación del recurso hídrico.</p> <p>2- Realizar un inventario de fuentes hídricas en dos municipios de la jurisdicción.</p> <p>3- Realización de dos jornadas ecológica de siembra de material vegetal en área de conservación de importancia hídrica de dos municipios de la jurisdicción. Debe incluir para cada una de las jornadas de siembra los siguiente: Mil (1000) especies de material vegetal nativo, abono Orgánico, hidroretenedor, almuerzos y refrigerios para 15 personas en cada jornada)</p>	
--	---	--

NOTA: Teniendo en cuenta las diferentes actividades de talleres de generación de conocimiento, asesoría, orientación y apoyo a cada uno de los proyectos, se evidencia que la ESAL que ejecute el convenio debe tener un grupo de profesionales multidisciplinar que cuente con la experiencia y perfiles que a continuación se especifica:

EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

PROFESIONAL	FUNCIONES
<p>1. Coordinador Profesional en Administración de Empresas, Ingeniera Agronómica o Ingeniería Ambiental, especializado y experiencia 22 meses de experiencia profesional y 12 de experiencia específica en trabajo comunitario y/o coordinación de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar informes y organizar la ejecución de cada una de las actividades -Asistir a cada una de las reuniones citadas por el supervisor para la revisión del avance del convenio. - Orientar la consolidación de la información que se publicará en los canales de divulgación de la RED de ONGs - Organizar los encuentros de intercambio de experiencias

	<p>- Orientar talleres de educación ambiental, residuos sólidos y recurso hídrico</p>
<p>2. Profesional en Ingeniería Ambiental o Licenciado en Educación Ambiental con 0 a 6 meses de experiencia profesional.</p>	<p>Estructurar la metodología de los eventos de intercambio de experiencias.</p> <p>Realizar las líneas de bases de actores que se van a vincular en cada una de las actividades.</p> <p>Realizar las invitaciones necesarias para la realización de cada una de las actividades establecidas.</p> <p>Preparar y orientar los talleres de sensibilización en educación ambiental con las comunidades en cada uno de los municipios</p>
<p>3. Profesional en Ingeniería Ambiental o Licenciatura en Educación Ambiental con 0 a 6 meses de experiencia profesional.</p>	<p>Estructurar la metodología de los eventos de intercambio de experiencias</p> <p>Orientar los talleres de sensibilización en recurso hídrico y residuos sólidos</p> <p>Brindar la orientación en elaboración de abonos orgánicos</p> <p>Apoyar la realización de informes técnicos de cumplimiento de cada una de las actividades establecidas en el convenio.</p>
<p>4. Técnico en áreas económicas o afines con 0 a seis meses de experiencia.</p>	<p>Organizar la logística necesaria para cada uno de los eventos a desarrollarse</p> <p>Apoyar la realización de talleres teóricos y prácticos que se realizarán en la línea de plan de acción de la RED de ONGs</p> <p>Apoyar la realización de informes técnicos y económicos de ejecución del convenio</p>

OBLIGACIONES DEL EJECUTOS (ESAL)

1. Cumplir con las actividades y obligaciones pactadas en cumplimiento al objeto convenido bajo los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia de los recursos públicos contenidas en las normas presupuestales y sujetas a informe de ejecución financiero y a las normas especiales que surjan del convenio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de Corpoboyacá.
3. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
4. Ejecutar los recursos aportados por Corpoboyacá para el desarrollo del convenio en las actividades previamente concertadas, en coordinación directa con el proceso de cultura ambiental, referentes al pago de contratistas y los materiales e insumos que se requieren en cada actividad.
5. Manejar los dineros asignados en una cuenta bancaria a nombre del convenio, destinada a la operativización de las actividades establecidas.
6. Informar oportunamente a Corpoboyacá sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del convenio.
7. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del convenio.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y al alcance.
9. Rendir cuenta detallada de la ejecución de los recursos objeto del convenio.
11. Ejecutar el aporte de contrapartida correspondiente en su propuesta para el cumplimiento del objeto y las actividades programadas en el convenio.
12. Aportar su capacidad técnica, operativa, y de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.
13. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el comité técnico operativo.
14. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de este convenio.
15. Presentar al supervisor informes mensuales del desarrollo del convenio de asociación.

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ

1. Efectuar el aporte establecido por CORPOBOYACÁ: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESO (\$ 159.362.550)**
2. Ejercer supervisión para el desarrollo del convenio.
3. Solicitar a la ESAL los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
4. Brindar a la ESAL la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo armónico y adecuando del convenio, suministrando toda la información para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03. ESTE PLAZO ESTARA CONDICIONADO A LA VIGENCIA FUTURA, SEGÚN ACUERDO 007 DE 10 DE NOVIEMBRE

LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción de Corpoboyacá
Y demás lugares a ejecutar las actividades del convenio.

METODOLOGÍA: Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación del proceso De la Oficina de Cultura Ambiental Y Participación, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL